



LA JUNTA DE VIGILANCIA DEL RIO TINGUIRIRICA, FIJA MEDIDAS DE DISTRIBUCIÓN EXTRAORDINARIAS.

Como respuesta ante los niveles alarmantemente deficitarios que se registran a la fecha, tanto en acumulación nival, así como en lluvias y caudales, los cuales son inferiores a los de sequías anteriores, el Directorio de la Junta de Vigilancia del Río Tinguiririca, en sesión realizada el 23-07-2021 y en base a las facultades contenidas en el artículo 274 número 2 del Código de Aguas, acordó como medida de distribución extraordinaria **DECLARAR EL RÍO A TURNO A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2021 Y HASTA NUEVO AVISO**, lo que se comunica a todos los usuarios de esta organización.

Quienes requieran mayores detalles de esta medida, pueden solicitarlos al correo electrónico jvigilancia@tinguiririca.cl, o directamente en dependencias de la Junta.

Atentamente

El Presidente.

JUNTA DE VIGILANCIA RIO TINGUIRIRICA. CHACABUCO Nº 716, SAN FERNANDO.
FONO: 72 -2723150. e-mail: jvigilancia@tinguiririca.cl